



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Cobro del Suministro de Agua Potable y drenaje.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en recaudar eficientemente el derecho de Agua Potable y Drenaje, así como proporcionar los requisitos necesarios para su cobro, una atención cordial, humana y profesional, sin dejar a un lado calidad, para los usuarios y/o propietarios de las tomas, sean particulares o de uso comercial.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos del 129 al 140 Código Financiero de Estado de México y Municipios							
DOCUMENTO A OBTENER:	Liquidación del Servicio de Agua Potable y Drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desea realizar el pago de suministro de agua potable y drenaje.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Ultimo recibo de pago del Suministro de Agua Potable contribuyentes menores de 60 años.	NO	1	Art. 129 Fracción 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.					
Ultimo recibo de pago del Suministro de Agua Potable Para contribuyentes que pertenezcan a grupos vulnerables, presentar la documentación que lo acredite como tal, integrando además la siguiente documentación: *I.N.E.	NO	1						
*Constancia domiciliaria, para acreditar el predio, cuando el domicilio sea diferente a su I.N.E.	SI	0						
(En el caso de no contar con ningún recibo, presentar contrato de agua).	NO	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Ultimo recibo de pago	SI	1	Art. 129 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Minutos							
COSTO:	De acuerdo a la tabla de valores del Código Financiero del Estado de México y Municipios		Artículos del 129 AL 140, del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja general de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	1 Siempre que el dueño y/o contribuyente poseedor de la toma acredite su propiedad							



TRAMITE	2 Por no ser el propietario de la toma de agua, o por no estar registrado en el padrón de contribuyentes.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorera Municipal				Tesorera Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Marisa Uribe Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Planta Baja de la Presidencia Municipal			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Barrio San Esteban		MUNICIPIO:	Tepetlixpa			
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los días Lunes a Viernes: 9:00 hrs. a 16:00 hrs. Sábados: 9:00 hrs. a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597 97	5-01-50 5-15-61		135	N/A	tesor.eriapetlixpa20222024*@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede hacer al pago, alguna otra persona que no sea el contribuyente?						
RESPUESTA:	Si, presentando una carta poder previamente autorizada por el contribuyente y presentando I.N.E.S. de cada uno de los interesados.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos?						
RESPUESTA:	Los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente y de acuerdo con el Ayuntamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existen otro tipo de descuentos?						
RESPUESTA:	Si, los que son aprobados por el Presidente Municipal y su Cabildo.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

 LIC. ALMA PATRICIA RAMOS HERNANDEZ NOMBRE COMPLETO	 LIC. MARISA URIBE ORTIZ  TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 09 / 2022
---	--	---